

EPSA y concesionarios plantean soluciones tecnológicas y apoyan operar con un tamaño de ola mayor: San Antonio suma 44 días de cierre por marejadas este año y sector acusa golpe en comercio exterior

MARCO GUTIÉRREZ Y.

Si bien el principal puerto del país, San Antonio, exhibe cifras al alza en atención de navas y movimiento de carga este año, eso lo está realizando bajo un mayor estrés y aumento de costos para sus operaciones y las de otros actores logísticos que se relacionan con este terminal.

Lo anterior, debido a los efectos de los periódicos cierres de actividades del puerto a raíz de marejadas, decisión que recae en la autoridad marítima.

Entre enero y agosto de este año, el terminal acumula 44 días de cese de faenas para los buques de gran tamaño que realizan labores de carga en los diversos sitios operados por los concesionarios. Es decir, prácticamente durante un mes y medio no ha podido operar en 2021, confirman en la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA).

El año pasado, en igual lapso fueron 68 días de cierre, indica EPSA, en tanto que un reciente informe de la Cámara Marítima Portuaria de Chile (Campport) señaló que el terminal estuvo 80 días sin funcionar en los 12 meses previos al cierre de junio de 2021.

Buscar fórmulas para disminuir el número de cese de operaciones por oleajes es uno de los principales desafíos que está abordando el presidente de EPSA, Raimundo Cruzat, quien asumió el cargo hace poco menos de dos meses.

Cruzat y los diversos concesionarios portuarios de San Antonio (ver recuadro) plantean soluciones tecnológicas y operativas para evitar cierres, que generan desvíos de navas a otras zonas y el calentamiento de la logística ligada al comer-

Alzas en los costos de la cadena logística por largas esperas, congestión o desvíos a otros terminales son algunos de los efectos que señalan en el rubro.



En los primeros siete meses de 2021, San Antonio movilizó 14,3 millones de toneladas, 11% más que igual lapso de 2020.

“Soluciones hay y como Puerto San Antonio estamos liderando esto, porque entendemos que siendo el puerto que más carga mueve en el país, generamos un impacto importante cada día que no operamos”.

RAIMUNDO CRUZAT
PRESIDENTE DE EPSA

“Hay condiciones marítimas que han venido variando en la última década por el cambio climático o el calentamiento global. Lo importante es que todas

las industrias, en particular la portuaria, deben saber adaptarse a eso. Esos cambios seguirán ocurriendo y debemos hacernos cargo. Para eso hay muchas cosas que se pueden hacer, pero se

Concesionarios revelan los impactos y dan sus recetas

Matías Laso, gerente general de DP World San Antonio, comenta que el puerto “ha estado cerrado un gran porcentaje del tiempo en los últimos tres meses, afectando a toda la cadena logística, a los importadores y exportadores, y los ingresos de los trabajadores. Las navieras han tenido que afrontar enormes costos por esperas o desvíos a otros puertos, que se han traducido también en la falta de productos importados para la salud, el retail y la construcción”.

Laso señala que quieren seguir trabajando con los otros actores del puerto para invertir en tecnología, equipos y procedimientos que garanticen maniobras seguras de los buques. Añade que “los estudios técnicos y simulaciones presentadas confirman que hoy es posible operar en forma segura y con mayor altura de ola”.

El gerente general de STI, Rodrigo Galleguillos, afirma que “el aumento de cierres de puerto provoca retrasos y desvío de navas, congestión en los depósitos de contenedores y la logística nacional, baja en volúmenes para los terminales y un impacto directo para los trabajadores portuarios, que se ven impedidos de cumplir con sus turnos”. También apoya la operación con una ola de mayor altura.

Juan Pablo Correa, presidente de Puerto Panul, sostiene que “la solución pasa por la implementación de herramientas tecnológicas que permitan trabajar en un ambiente controlado, a límites mayores que los estipulados en los protocolos vigentes”. Asegura que es posible el trabajo con olas más altas “sin generar mayor riesgo en la operación”.

requiere de la participación y el compromiso de múltiples actores”, comenta Cruzat.

En materia tecnológica, el presidente de EPSA cuenta que bajaron en la implementación de un sistema de señalizaciones virtuales, que permiten la recada de navas sin la necesidad de tener visible todas las enfiliaciones físicas. Sin embargo, indica que esto “debe ser aprobado por la autoridad marítima, que se ha tomado su tiempo, pero nos urge que se apruebe luego, porque en estas fechas bajan las marejadas y aumenta la vaguada costera,

lo que empeora las condiciones de visibilidad”.

Asimismo, dice que cuentan con sistemas de modelación de oleaje, lo que permite predecir qué ocurrirá al respecto, para “tomar mejores decisiones”.

Entre los aspectos más relevantes para los concesionarios portuarios está la actualización de los parámetros de oleaje que llevan al capitán del puerto a determinar el cierre del terminal. Cruzat cuenta que el rango de operación se elevó recientemente de 1,5 a 1,8 metros, “y estamos pensando hacer pruebas

para que se nos permita operar con 2 metros. Luego nos gustaría llegar a 2,5 metros con ciertas condiciones”, sostiene. Lo anterior, resguardando la seguridad de todos los actores del sistema, dice.

Otro punto que considera necesario es que la autoridad marítima y los prácticos —pilotos— “deben estar disponibles para hacer uso de la tecnología”, y señala que estos últimos requieren de mayor entrenamiento. También estima que el capitán de puerto se base en parámetros objetivos para cerrar un puerto.

“Esto requiere que toda la comunidad que participa en este proceso apoye la nueva forma de abordar una condición que afecta a San Antonio y a los puertos de Chile y el mundo. Soluciones hay y como Puerto San Antonio lideramos esto, porque entendemos que siendo el puerto que más carga mueve en el país, generamos un impacto importante cada día que no operamos”.

Respecto de la posibilidad de construir el Puerto Exterior o el Puerto de Gran Escala en San Antonio debido a las condiciones de oleaje, Cruzat afirma que es “absolutamente viable” y que ya existen modelaciones que avalan su construcción. De otros modos, comenta que dicho proyecto requiere de obras de abrigo que se deben diseñar con un cierto nivel de oleaje. El megapuerto se encuentra en tramitación ambiental y EPSA tiene plazo hasta mayo de 2022 para entregar las respuestas a las observaciones contenidas en el Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (Icsara).

JDV REMATE Online
JORGE DEL RÍO VARELA Marítimo Concurral
 28 SEPTIEMBRE - 11 Hrs.
CASA TALLER TERESITA 4022
 TERRENO: 392,11 m²
 EDIF. 2 PISOS: 279,10 m²
\$260.000.000

JDV REMATE Online
JORGE DEL RÍO VARELA Marítimo Concurral
 28 SEPTIEMBRE - 11 Hrs.
LIQUIDADOR TITULAR DON NELSON NICOLÁS MACCHICA CASANOVAS. LIQUIDACIÓN "ALIMENTOS LA CREME LTDA.", ROL C-448-2021, S. JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.
PROVIDENCIA INMUEBLE OFICINA / HABITACIONAL
EDUARDO HYATT 625 / ALMIRANTE RIVEROS 165
\$368.931.925

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
 (Sociedad Anónima Abierta)
 Inscripción Registro de Valores N° 0043
Dividendo Provisorio N° 285
 Se informa que en Sesión de Directorio celebrada el día 26 de agosto de 2021, se aprobó pagar el Dividendo Provisorio N° 285 de \$400 (cuatro pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.
 Este dividendo se pagará en dinero, a contar del 30 de septiembre de 2021. Dada la contingencia sanitaria, el pago se efectuará exclusivamente mediante la emisión de Vale Vista, que podrá ser retirado por los señores accionistas en cualquier sucursal del Banco BCI. Respecto de aquellos accionistas que así lo han solicitado, el dividendo será depositado en su cuenta bancaria a nombre del accionista.
 Tendrán derecho al mencionado dividendo aquellas acciones suscritas y pagadas, inscritas en nuestros registros al quinto día hábil anterior al pago, esto es, al 24 de septiembre de 2021.
 Los efectos tributarios del presente dividendo serán comunicados oportunamente.
GERENTE GENERAL

EL MERCURIO
Club Detectores
Batidora Amasadora Twist & Fusion 4500, Cecotec
Precio socio \$297.489
 (Público general \$349.990)
 Stock: 4
 Venta en Casas Club y www.clubdetectores.cl/cecotec

CGE
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
 Inscripción Registro de Valores N° 1141
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 Por acuerdo de Directorio de fecha 8 de septiembre de 2021, se cita a los señores accionistas de **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.** (“CGE” o la “Sociedad”), a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de septiembre de 2021, a las 9:00 horas, en el domicilio social, Ubicado en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (la “Junta”), con el objeto que los señores accionistas se pronuncien sobre la división de CGE en dos sociedades, una que la continuará y otra que se creará en virtud de la división, que se denominará CGE Transmisión S.A. (la “Nueva Sociedad”), tratándose en particular las siguientes materias:

- Someter a la aprobación de los accionistas la división de Compañía General de Electricidad S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división, que se denominará CGE Transmisión S.A., sobre la base de los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2021 y los antecedentes financieros correspondientes.
- Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la división señalada en la letra (a) precedente:
 - Estados Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021, auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.
 - Balances pro forma de la Sociedad y de la Nueva Sociedad al 1 de julio de 2021, suscritos por don Chris Heidrich.
 - Informe de cuentas de activo, pasivo y patrimonio, con columnas de ajustes, los saldos que representen a la Sociedad y a la Nueva Sociedad, y la descripción de los principales activos y pasivos de la Nueva Sociedad, suscritos por don Chris Heidrich.
 - Informe sobre la existencia o inexistencia de modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio posteriores a la fecha del balance de división, suscrito por el gerente general de la Sociedad, don Iván Quezada Escobar.
 - Informe de la administración acerca del número de acciones de la Nueva Sociedad que recibirán los accionistas de la Sociedad, una vez aprobada la división, suscrito por el gerente general de la Sociedad, don Iván Quezada Escobar.
- Aprobar la disminución del capital social de la Sociedad de \$1.536.804.558.873, dividido en 2.019.898.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal a \$1.232.423.424.507, dividido en 2.019.898.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, como consecuencia de la asignación de una porción de su patrimonio a la Nueva Sociedad a ser constituida con motivo de la división y la modificación en todas aquellas otras materias que sean necesarias para adecuarse al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 18.045, en la Ley N° 18.046 y en la normativa aplicable a CGE, y reformar sus estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta extraordinaria de accionistas sobre la base del texto que propondrá el presidente.
- Someter a la aprobación de los accionistas la distribución del patrimonio de la Sociedad entre ésta y la Nueva Sociedad.
- Someter a la aprobación de los accionistas la modificación de los estatutos de CGE en lo relativo a ajustar el objeto de la sociedad al giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, modificar el Artículo Décimo Tercero adecuando las citaciones a juntas de accionistas a los nuevos plazos establecidos en la Ley N° 21.276, modificar el Artículo Décimo Quinto adecuándolo al tenor literal del artículo 75 de la Ley 18.046, y modificar los Artículos Octavo, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto reemplazando las menciones a la Superintendencia de Valores y Seguros por la Comisión para el Mercado Financiero.
- Someter a la aprobación de los accionistas el nuevo estatuto de la Sociedad, dando cuenta de la división, incluyendo la disminución del capital social y las demás modificaciones que se proponen, estableciendo un texto refundido y sistematizado de los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A.
- Aprobar el número de acciones de CGE Transmisión S.A. que recibirán los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el informe suscrito por el gerente general, don Iván Quezada Escobar.
- Aprobar los estatutos de CGE Transmisión S.A., que se crea como efecto de la división, los que difieren de aquellos de la Sociedad en las siguientes materias: nombre o razón social, objeto social, capital social y contenidos propios de los artículos transitorios.
- Elegir el directorio provisorio de CGE Transmisión S.A. y determinar su remuneración hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.
- Aprobar que CGE se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Nueva Sociedad respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras emanadas de las deudas bancarias que se le asigne producto de la división, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales.
- Aprobar que la Nueva Sociedad se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de CGE respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras derivadas y/o emanadas de los contratos de emisión de bonos actualmente vigentes, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales.
- Fijar una nueva remuneración para los integrantes del directorio de Compañía General de Electricidad S.A., para adecuarla a la disminución de su patrimonio producto de la división.
- Fijar el procedimiento y la fecha en que se materializará la emisión y distribución de las acciones de CGE Transmisión S.A. y la entrega de los respectivos títulos, los que se distribuirán entre todos los accionistas de la Nueva Sociedad en la misma proporción que ellos tienen en la Sociedad, que se divide.
- Fijar el procedimiento de retiro o sustitución de los títulos de las acciones de Compañía General de Electricidad S.A. como consecuencia de la disminución de su capital.
- Aprobar como fecha desde la cual la división producirá sus efectos jurídicos y contables, el 1 de octubre de 2021, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la Junta.
- Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten en la Junta, en especial para la presentación de documentos a la Comisión para el Mercado Financiero y al Servicio de Impuestos Internos, y
- Las demás materias de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y al estatuto social.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES
 Podrán participar en la Junta que se cita, con los derechos que la Ley N° 18.046 y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.
 La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realizará la Junta, en el lugar de su celebración, previamente a su inicio.

OBTENCIÓN DE ANTECEDENTES
 De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la misma ley, copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto, entre las cuales se encuentran: (a) Memorandum Informativo División; (b) E.E., utilizado para la División; (c) Salaries pro forma de la sociedad que se divide y de la sociedad que se constituye; (d) Informe que incluya las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de CGE, con columna de ajustes y finalmente los saldos que representen a la continuadora y la nueva entidad, y una descripción de los principales activos que se asignan y pasivos que se delegan a la nueva entidad; (e) Informe del directorio sobre modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio, que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de cierre del estado de situación financiera de División; (f) Descripción de activos que se asignan y pasivos que se delegan a la nueva sociedad; (g) Proyección de estado de la Continuadora -incluida disminución de capital; (h) Proyecto de Estatuto de la nueva entidad; (i) Número de acciones que recibirán los accionistas de la sociedad que se divide, estarán disponibles a contar de esta fecha en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 15, comuna de Las Condes, para la consulta de aquellos accionistas que así lo soliciten, y en la página web de la compañía en el link www.cge.cl.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA POR MEDIOS REMOTOS
 Como es de público conocimiento, producto de la propagación del Covid-19 en el territorio nacional, es probable que la presencia física de los accionistas en la junta presente dificultades, por tal motivo, los accionistas que así lo decidan, podrán asistir a la junta extraordinaria de accionistas de manera remota y simultánea en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Para acceder a los medios remotos referidos, aquellos accionistas interesados deberán enviar desde el 9 y hasta el 23 de septiembre de 2021 a las 19:00 horas, un correo electrónico a la casilla inmtecon@cgce.cl, manifestando su interés en participar en la junta de accionistas, adjuntando los antecedentes detallados en el banner “Participación remota en Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Septiembre 2021”, disponible en la página web de la Sociedad www.cge.cl.

EL GERENTE GENERAL
 9 de septiembre de 2021.